

## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II La identificación del documento:	Consistente en 25 actas
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, firmas, situaciones económicas, personales, laborales y de salud.
IV Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V Firma autógrafa del titular:	Lylle.
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	22 de agosto de 2024 Acta de sesión 32/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



## Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica D i r e c c i ó n



## NÚM. 117/2024 ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las DIEZ HORAS CON DIE	
VEINTICUATRO, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la l DE CONSEJO TÉCNICO con los C.C	
1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ Directore de la Facultad de Químic	
2) MCE. JUAN CERDÁN PÉREZSecretario de la Facultad de Química Farn	
3) DR.JOSÉ LOCIA ESPINOZAConsejero Maestro de la Fac. De Química Farn	-
4) DRA. ABRIL DE LOS ANGELES AGUILAR TIRADO -Maestra Representante de l	
5) MIC.IZMIT CAMACHO DE LA CERDAMaestra Representante de la Fac. De Guín	
S) DRA. MINERVA HERNÁNDEZ LOZANO Maestra Representante de la Fac. De	
<ol> <li>C. ADILENE NAVARRO ALEJANDRE Consejera Alumna de la Facultad de Química TRATAR EL PUNTO ÚNICO:</li> </ol>	Fermacâutica Biológica de la Universidad Veracruzana
a) Atender el oficio recibido el 21 de junio de 2024 de la C. NI-ELIMIN	CON MATRICULA NUM. N3-ELINITARE   100
que solicita la revisión de la calificación de laboratorio de la Experie	ncia Educativa Tecnología Farmacéutica II con NRC 11910.
debido a N4-ELIMINADO 102	
Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en AVALA	AR la solicitud de la C. M2-ELININADO 1 , de acuerdo a
lo estipulado en el Artículo 57 del Estatuto de Alumnos 2008, para d	
López, M.I.C. Izmit Camacho de la Cerda y al M.F.C. Ezri Cruz Pé	
proporcionada por el académico a cargo de dicha Experiencia Educa	uva, el dia zo de junio dei presente ano
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, sie	ada las DOCE HODAS dal misma dia vi facha firmanda al calca
los que en ella intervinieron.	ndo las doce noras del mismo dia y recha, infinando al calce
The second secon	10
	7C6.
DRA. MAGDA OLIVIA	nday which the
DRA. MAGDA OLISIA	PEREZ VAJQUEZ.
lefte	
MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.	BR. JOSÉ LOCIA ESPINOZA.
(1200	
1265	N.S.
DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.	MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.
N N	0 110
1//	modelge
DRA. MINERVA HERNÁNDEZ LOZANO.	C.ADILENE NAVARRO ALEJANDRE.
, m	

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 rengión por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 4.- ELIMINADO Situación personal y académica, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."